

**Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia
para Fortalecer su Desarrollo Profesional
CONVOCATORIA 2016 (1)**

Términos de Referencia

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria *Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia* para Fortalecer su Desarrollo Profesional, 2016 (1), emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 3 de marzo de 2016. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

1. Glosario
2. Procedimiento de postulación y otorgamiento de la beca;
3. Ministración de recursos;
4. Compromisos de las partes;
5. Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados;
6. Verificación de la información;
7. Cancelación y término de la Beca;
8. Equidad y No discriminación
9. Asuntos no previstos; y
10. Entrega de documentación e informes

1. Glosario

Aspirante: Candidata a obtener una beca para realizar y obtener todos los créditos en un **Programa académico**.

Becaria: Condición que adopta la **Aspirante** al obtener una beca por parte del CONACYT para realizar el **Programa académico** propuesto.

Coordinador/a Académico: Autoridad académica designada por la **Institución proponente** que avala y presenta la **Propuesta institucional** y da seguimiento puntual a los estudios profesionales de las **Becarias** para garantizar el cumplimiento del **Convenio de asignación de recursos**.

Coordinador/a Administrativo: Autoridad institucional designado/a por la **Institución proponente** para suministrar los recursos otorgados por el CONACYT a las **Becarias** de acuerdo a lo establecido en el **Convenio de asignación de recursos, Convocatoria y Términos de Referencia**.

Representante Legal: Autoridad institucional designada y registrada por la **Institución Proponente** en el **RENIECYT** para la firma del **Convenio de Asignación de recursos**.

Estado civil actual: Estado civil de la **Aspirante** al momento de presentar la solicitud, el cual se valida por alguno de los siguientes documentos: Acta de divorcio (Con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera, Constancia de no registro de acta de matrimonio, etc., expedida por la Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal, de la misma entidad federativa donde radica la **Aspirante**.

Jefa de familia: Miembro de mayor autoridad en la toma de decisiones y proveedora de ingresos, que implica la manutención, educación y atención de las necesidades básicas del grupo familiar.

Institución Proponente: Institución de Educación Superior pública donde se imparten el **Programa académico** y está estudiando la **Aspirante**.

Programa académico: Programa de estudio de licenciatura, especialización técnica, o técnico superior universitario y que cursa la **Aspirante**. Deberá ser presencial en sistema escolarizado y de tiempo completo.

Propuesta institucional: Paquete Institucional Único, que presenta vía internet la **Institución Proponente** y que contempla todas las **Solicitudes de beca** (incluye el Estudio Socioeconómico y los documentos anexos) de quienes estén cursando algún **Programa académico** en dicha Institución.

Solicitud de beca: Petición de apoyo económico de una **Aspirante** que presenta la **Institución Proponente** al CONACYT y que forma parte de la **Propuesta institucional**.

Tiempo completo: Dedicación requerida para que la **Becaria** pueda cursar la totalidad de las asignaturas y/o créditos señalados en el plan de estudios por ciclo académico.

Convenio de Asignación de Recursos: Convenio firmado por el/la titular de la **Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT** y el **Representante Legal** de la **Institución Proponente** donde se establecen los Términos, Condiciones y Compromisos de la asignación de los recursos a las **Becarias**.

Informe Financiero Final: Reporte presentado al CONACYT por la **Institución proponente** (según el [Formato del Informe Financiero Final](#)) en el mes siguiente a la última terminación de beca de un **Convenio de asignación de recursos**.

Informe Técnico de la Becaria: Reporte presentado al CONACYT por la **Institución proponente** (según el [Formato del Informe Técnico de la Becaria](#)) en el mes posterior a la finalización de cada beca, por término o cancelación de éstas, el cual se debe acompañar:

- a) Para el caso de Cancelación:

1. Oficio solicitando la cancelación y explicando los motivos, firmado por el **Coordinador Académico** y copia de notificación a la becaria.
 2. Kárdex de la becaria.
- b) Para el caso de Término de la vigencia:
- a. Kardex de la becaria.
 - b. Comprobante de finalización de los estudios.

2. Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo

Únicamente podrán participar en el proceso de selección las **Solicitudes de beca** que las **Instituciones Proponentes** enviaron al CONACYT vía su sistema de cómputo en internet con todos los requisitos establecidos, y dentro de los plazos señalados en la misma.

Nota: no se tomarán en cuenta las que se presenten con documentos físicos o que no se envíen en tiempo y forma en el sistema del CONACYT.

2.1 Presentación de las **Solicitudes de beca** por parte de las **Instituciones Proponentes**

La **Aspirante** deberá:

1. Dar de alta o actualizar su **Currículum Vitae Único (CVU)**, a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx y posteriormente proporcionar su número de CVU al **Coordinador Académico** para que realice la postulación de la Solicitud de beca.
2. Proporcionar a la Institución proponente la información referente al estudio socioeconómico, para lo cual podrá consultar la siguiente **Guía del Estudio Socioeconómico**.
3. La **Institución proponente** es responsable de revisar la documentación y estatus académico de la **Aspirante** con objeto de avalar que su **Solicitud de beca** cumple con lo establecido en las Bases y Términos de referencia de la Convocatoria.

Nota: Es obligatorio completar como mínimo las siguientes secciones del CVU: Datos personales (Nombre, apellido, edad, estado civil, etc.), Identidad (estado de nacimiento, teléfonos, nacionalidad, género, dirección particular, etc.) y Nivel académico (Institución donde se realizan actualmente los estudios, nombre de la carrera, período de la beca, fecha de inicio y término de los estudios, calificaciones, etc.), no debe quedar ningún campo de información sin llenar de las secciones señaladas. De no ser así, el sistema de cómputo no permitirá el ingreso de la **Solicitud de beca**.

El **Coordinador Académico** deberá:

- 1 Verificar que la Institución postulante cuente con registro vigente del RENIECYT, lo cual puede revisar en la siguiente dirección electrónica: <http://148.207.1.115/siicyt/reniecyt/inicio.do?pSel>
 - 2 Actualizar o dar de alta su **Currículum Vitae Único (CVU)**, a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx
 - 3 En caso de no contar con los permisos para ingresar la **Propuesta Institucional**, solicitar el privilegio de captura por medio del **Formato P**, el cual deberá ser completado en hoja membretada, firmado únicamente por el *Rector, Director General o Representante Legal*, escaneado y enviado en archivo adjunto a la dirección anromero@conacyt.mx. Sólo se permite que una sola persona por **Institución Proponente** tenga estos privilegios. La activación de los permisos se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del referido formato.
 - 4 Capturar y enviar la **Propuesta Institucional** en **Inscripción a convocatorias** disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet (Es una opción del menú del CVU del Coordinador académico que estará disponible a partir del 9 de marzo de 2016). A tal fin, consultar la **Guía de ayuda para la captura de Solicitudes de beca**. Sólo se permite una **Propuesta Institucional** por **Institución Proponente**, la cual deberá contener todas las **Solicitudes de Beca** de las **Aspirantes**.
 - 5 Adjuntar en la **Propuesta Institucional** (Apartado de Anexos) que consta de la(s) **Solicitud(es) de beca**, la documentación que se indica más abajo. La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb por cada archivo.
 - 6 Enviar vía electrónica la **Propuesta Institucional** una vez que estén capturadas todas las **Solicitudes de beca** de las **Aspirantes** de cada **Institución Proponente**.
- Nota:** El sistema no dejará enviar solicitudes que no cuenten con el llenado completo de los campos de información.
- 7 Una vez que la **Institución Proponente** envía la **Propuesta Institucional**, ésta no podrá ser modificada y no se podrán agregar otras **Solicitudes de beca**, ni ningún documento adicional.
 - 8 Existiendo un periodo mayor a un mes para el llenado y envío de la solicitud, todo problema que se presente dentro de los tres días previos a la fecha límite

indicada en el calendario de la Convocatoria, el CONACYT no garantiza su solución. Por lo que se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida antelación.

2.2 Documentación que se deberá adjuntar en la *Propuesta institucional*:

1. Un solo Oficio para toda la **Propuesta Institucional** de respaldo, firmado por el Rector, Director General o Representante Legal ante CONACYT de la *Institución proponente*. (**Anexo 1**, se deberá utilizar el **Formato SG1**).
2. **Documentación por Solicitud de beca de cada Aspirante (un archivo por documento, con un tamaño no mayor a 2MB por archivo)**
 - A. Constancia de inscripción emitida por la **Institución proponente** que indique la aceptación incondicional y definitiva de la **Aspirante** al **Programa académico** presencial en sistema escolarizado y de tiempo completo.
 - B. Documento oficial del historial académico (Kardex) que indique promedio general igual o superior de 7.8 (Siete punto ocho).
 - C. Para el caso de que el documento del apartado anterior “B” no indique el promedio, se solicita adicionalmente el **Certificado oficial** emitido por la **Institución proponente** que indique un promedio general igual o superior de **7.8 (siete punto ocho)** de los estudios que la aspirante está cursando hasta la fecha de presentar la solicitud; para el caso de no contar aún con estas calificaciones, el promedio general del nivel de estudios anterior.
 - D. Comprobante de domicilio de la **Aspirante**, solamente se aceptará recibo de luz, agua, predio, teléfono fijo o IFE.
 - E. Acta de nacimiento o naturalización de la **Aspirante**.
 - F. Acta de nacimiento de los hijos de la **Aspirante**.
 - G. Documento oficial que acredite el estado civil actual de la **Aspirante**, puede ser Acta de divorcio (Con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera y Constancia de no registro de acta de matrimonio, la cual deberá estar emitida por alguna Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante.
 - H. Comprobante de Ingreso mensual de la **Aspirante**, último recibo de sueldo o constancia emitida por el empleador. Para el caso de estar trabajando de forma independiente, carta escrita y firmada por la

Aspirante donde “*bajo protesta de decir verdad*” declare su ingreso mensual.

2.3 Selección y Evaluación

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT, por conducto de su *Dirección de Vinculación*, llevará a cabo el proceso de selección de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria, y la evaluación se realizará con apoyo de un *Grupo de Trabajo*, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la *Convocatoria y sus Términos de Referencia*, o que no hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet antes de la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

El *Grupo de Trabajo* del CONACYT, se reserva el derecho de realizar visitas domiciliarias para verificar los datos reportados en el Estudio socioeconómico entregado de la aspirante.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio ni adición de documentos a las postulaciones enviadas.

Los criterios que tendrá en cuenta el *Grupo de Trabajo* del CONACYT para emitir sus recomendaciones son:

- Antecedentes de estudios realizados y desempeño académico de la **Aspirante**.
- Situación económica de la **Aspirante**.
- Total de meses requeridos para obtener los créditos exigidos por el *Plan de Estudios* del **Programa académico**.

Los apoyos se aprobarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada por el Comité Técnico y de Administración del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación del CONACYT para la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia, tomando en cuenta para ello las recomendaciones del *Grupo de Trabajo*, y de ser necesario, los lineamientos específicos de dicha Convocatoria.

Las decisiones de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

2.4 Consulta de Resultados

Las solicitudes aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, podrán ser consultadas en la *página electrónica del CONACYT* (www.conacyt.gob.mx), sección “Convocatorias, Resultados y Avisos”, según el Calendario establecido en la Convocatoria.

Las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas sólo podrán ser modificadas en la disminución de meses de vigencia de la beca, todo otro cambio no será permitido. Para el caso de que el **Programa académico** no pueda impartirse o no pueda ser cursado por la **Aspirante** según la propuesta original, la beca deberá cancelarse.

Cada **Institución proponente** beneficiada, deberá confirmar por escrito que los meses solicitados y otorgados para cada **Aspirante** son los necesarios para completar los ciclos académicos del **Programa académico** propuesto, en caso contrario el apoyo podrá ser cancelado por el CONACYT. Para dicha confirmación se deberá enviar el **Formato de Confirmación** al correo electrónico: anromero@conacyt.mx, en las fechas indicadas en el Calendario de la Convocatoria.

2.5. Formalización

El otorgamiento de los apoyos descritos en la Convocatoria estará sujeto a la suscripción de un **Convenio de Asignación de Recursos**.

Dicho **Convenio de Asignación de Recursos** lo firmará por una parte el **Representante Legal** de la **Institución proponente**, quien debe estar registrado como tal en el *Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas* (RENIECYT) de este Consejo, y por la otra parte la titular de la **Dirección Adjunta de Posgrado y Becas** del **CONACYT**.

Sólo se continuará el proceso de firma de **Convenio de Asignación de Recursos**, con las **Instituciones proponentes** que confirmaron por escrito el número de meses que solicita cada **Aspirante** y que son los mismos que se requieren para concluir el **Programa académico** propuesto, es decir, la cobertura para que complete los ciclos académicos necesarios para la obtención del título de grado o equivalente de la licenciatura o carretera técnica, conforme a los establecido en la Convocatoria.

Para el caso de que la **Institución receptora** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los compromisos de las partes especificadas en Convocatorias o convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo

no podrá formalizar un nuevo Convenio de asignación de recursos con dicha Institución.

El CONACYT, con base a becas declinadas de la lista publicada de resultados, se reserva el derecho de otorgar el apoyo a otras **Aspirantes** que no fueron favorecidas (por falta de disponibilidad presupuestal) y que poseen mérito según los criterios de selección establecidos.

Los **Convenios de Asignación de Recursos** que no sean suscritos en los plazos señalados en la Convocatoria, podrán originar la cancelación de las becas y la reasignación del recurso a **Aspirantes** de otras **Instituciones proponentes** que cumplan con los criterios establecidos en la Convocatoria.

El ejercicio total de los recursos financieros deberá contemplar como fecha máxima el 30 de noviembre del año en que se otorga el apoyo.

3. Ministración de Recursos

El CONACYT canalizará a las **Instituciones proponentes**, los recursos de las becas otorgadas. La **Institución proponente**, por gestión del **Coordinador administrativo** designado en el **Convenio de Asignación de Recursos**, ministrará a las **Becarias** la cantidad exacta indicada en la Convocatoria, los primeros 5 días hábiles de cada mes.

El monto único anual estipulado en la Convocatoria para gastos de material escolar, será otorgado a la **Becaria** al inicio del nuevo ciclo académico del año correspondiente.

El cumplimiento de la correcta administración de los recursos por parte de la **Institución proponente** según lo especificado en los párrafos anteriores, será considerado por el CONACYT para determinar posteriores asignaciones de apoyo.

Los recursos no ejercidos deberán ser devueltos al CONACYT por la **Institución proponente** en los plazos y condiciones indicados en la Convocatoria o **Convenio de Asignación de Recursos**.

Todo asunto relativo a la administración del apoyo, la **Becaria** lo deberá atender directamente con el **Coordinador Administrativo** o instancia de la **Institución proponente** que ésta indique.

4. Compromisos de las Partes

Son compromisos para la **Institución proponente**, **Coordinador/a académico** y **Becaria**, además de los señalados en el **Convenio de asignación de recursos**, los siguientes:

4.1. De la *Institución Proponente*

- Proponer al **Coordinador/a académico**, mediante el **Formato P**
- Haber confirmado por escrito, mediante el **Formato de Confirmación**, que los meses solicitados y otorgados a cada **Aspirante** corresponden a los ciclos académicos necesarios para la obtención del título de grado o equivalente estudios técnicos/profesionales del **Programa académico**, en caso contrario se declinará el apoyo.
- Firmar el **Convenio de Asignación de Recursos** correspondiente, en el tiempo establecido por la Convocatoria
- Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó la beca.
- Ministrar eficientemente los recursos transferidos para su asignación a la **Becaria** de manera oportuna con base a lo establecido en el **Convenio de Asignación de Recursos**, en la presente **Convocatoria** y sus **Términos de Referencia**.
- Las que se establezcan en el **Convenio de Asignación de Recursos**.

4.2. Del *Coordinador/a Académico*

- Supervisar la entrega del monto de la beca, de manera oportuna a las **Becarias**.
- Comunicar a la **Dirección de Vinculación** de la **Dirección Adjunta de Posgrado y Becas** del CONACYT sobre cualquier circunstancia que impida el término de los estudios de la **Becaria** según la propuesta aprobada por el **CONACYT**, y en caso de ser necesaria la cancelación, presentar el **Formato del Informe Técnico de la Becaria**.
- Entregar en la **Dirección de Vinculación** del CONACYT, por medio del **Coordinador Administrativo**, designado en el **Convenio de Asignación de Recursos** el Informe Financiero Final (**Formato del Informe Financiero Final**), en el mes posterior a la terminación de la totalidad de los apoyos del referido Convenio.
- Entregar en la **Dirección de Vinculación** del CONACYT, por medio del **Coordinador Administrativo**, designado en el **Convenio de Asignación de Recursos** el **Informe Técnico Parcial** de la **Becaria** (**Formato del Informe Técnico de la Becaria**) en el mes posterior a la terminación del apoyo de cada **Becaria**.
- Generar vía Internet por medio del sistema de cómputo del CONACYT la **carta Constancia de beca** y la **carta para tramitar el alta al Servicio médico del ISSSTE** de cada becaria. Dichos documentos deberán ser entregados a la becaria (con copia de recibido) para los fines y trámites ante el ISSSTE que ellas consideren necesarios.

4.3. De la Becaria

- Mantener el promedio mínimo de **8.0 (ocho)** en cada ciclo académico durante la vigencia de la beca y no reprobar ninguna materia.
- Cumplir con la conclusión de los estudios técnicos/profesionales del **Programa académico** en el tiempo que dure la beca.
- Comunicar al **Coordinador/a académico** sobre cualquier cambio en los estudios del **Programa académico** aprobado.
- Notificar al **Coordinador/a académico** la finalización de los estudios del **Programa académico** autorizado y demostrar haber cursado y aprobado todas las materias, y haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios correspondiente, es decir, la conclusión de sus estudios profesionales técnicos o universitarios

5. Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT, a través de la *Dirección de Vinculación*, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en los **Convenios de Asignación de Recursos** correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la *Ley de Ciencia y Tecnología*, los resultados serán tomados en consideración para el eventual otorgamiento de la(s) beca(s) posteriores a la **Institución proponente**.

6. Verificación de la Información

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que integren las **Instituciones proponentes**, con motivo de la presente Convocatoria.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

7. Instancias de fiscalización

El apoyo que se otorgue en el marco de la presente convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorías técnicas y contables que estimen pertinentes el CONACYT o las instancias fiscalizadoras respectivas, durante la vigencia de la beca y a la terminación de la misma, sin requerir para ello la autorización explícita del o los beneficiarios.

8. Cancelación y Término de la Beca

Los apoyos terminarán:

- Cuando se cumpla el período para el cual fueron otorgadas.

- Por incumplimiento de alguna de los compromisos establecidos en los presentes *Términos de Referencia* o **Convenio de Asignación de Recursos**.
- Cuando la **Institución proponente** así lo solicite justificando los motivos por escrito en documento oficial y con copia de notificación a la becaria.
- Cuando la **Institución proponente** omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas.

El compromiso adoptado por la becaria se considera concluido cuando se ha cumplido con el objeto de la beca, la obtención y presentación ante el CONACYT de la constancia o documentación que acredite la finalización de los estudios realizados. En caso contrario, la becaria quedará en estatus de **Incumplimiento** ante el CONACYT, y no será susceptible de recibir algún otro tipo de apoyo por parte de dicho Consejo.

9. Confidencialidad y Manejo de la Información

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al CONACYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales, en términos de los artículos 3 y 18 de la citada ley, como información confidencial.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

10. Equidad y No Discriminación

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la

asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

La institución deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo, pudiéndose considerar, previo análisis correspondiente, la suspensión o cancelación definitiva del RENIECYT.

11. Transparencia, Eficiencia, Eficacia, Economía y Honradez

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo, pudiéndose considerar, previo análisis correspondiente, la suspensión o cancelación definitiva del RENIECYT.

12. Asuntos no previstos

Los asuntos no previstos en la *Convocatoria* o en sus *Términos de Referencia*, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT.

13. Entrega de documentación e Informes

La recepción de la documentación en materia de la convocatoria "*Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional, 2016 (1)*", será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.gob.mx.

Informes en: Oficinas Centrales del CONACYT

Dirección de Vinculación de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur, Col. Crédito Constructor,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D F.

O en las: Oficinas de la Direcciones Regionales del CONACYT

Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse a la Subdirección de Movilidad y Enlace, a la atención de:

**Información a *Instituciones*
*Proponentes***

Anelén Romero Rodríguez
Tel: (55) 5322.7700 ext. 1506
Correo electrónico
anromero@conacyt.mx

Ignacio Moreno Vázquez
imorenov@conacyt.mx

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el *Centro de Soporte Técnico*, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cst@conacyt.mx

Responsable del programa

Martín Winocur
Encargado del Despacho de la Dirección de Vinculación